

EXP-UNC: 0027600/2012

RESOLUCION DECANAL N° 201/2012.

VISTO

La necesidad de cubrir dos cargos no docentes en el Área de Mecánica de Precisión e Instrumental, de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo, para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06 regula todo lo atinente al régimen para el ingreso y promociones del personal;

Que hasta tanto se reglamente dicha norma, rige de manera supletoria la Resolución HCS N° 433/94 (Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNC);

Que fue debidamente notificada la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" a los efectos de la designación de un veedor gremial.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

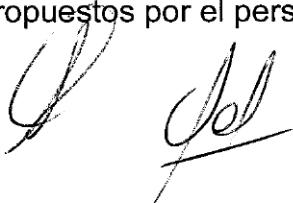
ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos categoría 366/05 en el Área de Mecánica de Precisión e Instrumental de la Facultad, en el Agrupamiento Técnico, con un desempeño de 35 horas semanales, turno mañana, y una retribución nominal mensual de \$ 6.146,21, a saber:

- Un cargo categoría 366/5 - Técnico especializado en armado y puesta a punto de dispositivos mecánicos de precisión.
- Un cargo categoría 366/5 - Técnico especializado en maquinado de dispositivos mecánicos de precisión.

ARTÍCULO 2°: Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría, o en una inferior y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. Los requisitos generales y particulares para cada cargo figuran en los Anexos I y II que forman parte de esta Resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad:
Titular: Daniel Vicente. Legajo 21564. Cargo de categoría 366/2.
Suplente: Federico F. Miotti. Legajo 9794. Cargo de categoría 366/2.
- Propuestos por el personal:



Titular: Raúl Zalazar. Legajo 37672. Cargo de categoría 366/3.
Suplente: Alejandro G. Gustowski. Legajo 43396. Cargo categoría 366/5.

- De otras dependencias:
Titular: Edgardo A. Pizarro. Legajo 12430. Cargo categoría 366/2
Suplente: Leonardo R. Landi. Legajo 18618. Cargo categoría 366/2

ARTÍCULO 4°: La inscripción de postulantes y presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 11 al 15 de junio de 2012 de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición consistirá en pruebas teóricas, prácticas y entrevista personal. Los exámenes teóricos se llevarán a cabo el día 22 de junio de 2012 a las 10:30 hs., debiendo los participantes concurrir a FAMAF, 1º piso (Ciudad Universitaria) en donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo.

El día del examen el Tribunal notificará a los participantes la fecha y horario en que se realizará la prueba práctica y las entrevistas personales, debiendo éstas últimas tener un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

ARTÍCULO 6°: Convocar a la Junta Examinadora para el día 21 de junio de 2012 a las 11 hs., en la sede del Decanato, a fin que comience su actuación.

ARTÍCULO 7°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

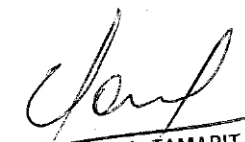
ARTÍCULO 8°: Las Juntas Examinadoras deberán ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S. 433/94.

ARTÍCULO 9°: Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.-

CÓRDOBA, 17 de mayo de 2012.

st.


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.

ANEXO I - RESOLUCIÓN DECANAL N°201/2012
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Técnico.

CATEGORÍA: 366/5 – Técnico especializado en armado y puesta a punto de dispositivos mecánicos de precisión.

ÁREA: Mecánica Instrumental.

HORARIO DE TRABAJO: 7:30 a 14:30 hs.

El candidato a ocupar el cargo deberá cumplir con las siguientes exigencias, indispensables para la continuidad de las tareas que se vienen desarrollando en el Área de Mecánica de Precisión e Instrumental de nuestra Facultad:

- a) Responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas.
- b) Predisposición para el trabajo en equipo.
- c) Buen trato con compañeros, superiores y terceros.
- d) Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos.
- e) Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre las tareas a realizar.

Funciones:

- 1. Planificar diferentes esquemas de trabajo.
- 2. Implementar procedimientos de trabajo con el fin de mejorar las tareas a desarrollar y el clima interno del personal interviniente.
- 3. Valorar la importancia de las buenas relaciones personales para la creación de un óptimo clima de trabajo.

Condiciones Generales.

Los postulantes deberán poseer sólidos conocimientos de:

- I. Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), Título 2 arts. 11 al 13; Título 3 arts. 21 al 23; Título 5 arts. 47 y 50; Título 6 arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 arts. 140 a 148.
- II. Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título I y II.

Condiciones Particulares:

Estudios secundarios completos y poseer amplios conocimientos en:

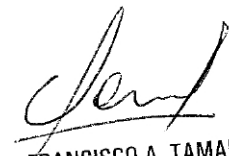
- a) Manejo de torno paralelo convencional.
- b) Manejo de fresadora convencional. Cabezal divisor. Cálculos Aplicaciones.



- c) Distintos tipos de metales, ferrosos y no ferrosos. Distintos tipos de plásticos industriales, susceptibles de ser maquinados.
- d) Reparación y mantenimiento de máquinas – herramienta (torno, fresadora, perforadora radial, rectificadora planetaria, amoladoras)
- e) Elementos de protección personal, para las tareas que se llevan a cabo en el Taller de Mecánica de Presión.
- f) Distintos elementos de mecánica: Engranajes, poleas, (distintos tipos). Cálculos.
- g) Interpretación de planos y croquis.
- h) Roscas. Distintos tipos. Cálculos.
- i) Dispositivos mecánicos, utilizados en los laboratorios de investigación en Física de la Facultad.
- j) El candidato a ocupar el cargo deberá tener responsabilidad individual en el desarrollo de las tareas asignadas.
- k) Poseer criterio acerca de los dispositivos mecánicos de precisión requeridos para cada necesidad.



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaria General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.

ANEXO II - RESOLUCIÓN DECANAL N°201/2012
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente – Agrupamiento Técnico

CATEGORÍA: 366/5 – Técnico especializado en maquinado de dispositivos mecánicos de precisión.

ÁREA: Agrupamiento Técnico - Mecánica Instrumental.

HORARIO DE TRABAJO: 7:30 a 14:30 hs.

El candidato a ocupar el cargo deberá cumplir con las siguientes exigencias, indispensables para la continuidad de las tareas que se vienen desarrollando en el Área de Mecánica de Precisión e Instrumental de nuestra Facultad:

- a) Responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas.
- b) Predisposición para el trabajo en equipo
- c) Buen trato con compañeros, superiores y terceros.
- d) Disposición para el aprendizaje de nuevos procesos.
- e) Predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre las tareas a realizar.

Funciones:

- 1. Planificar diferentes esquemas de trabajo.
- 2. Implementar procedimientos de trabajo con el fin de mejorar las tareas a desarrollar y el clima interno del personal interviniente.
- 3. Valorar la importancia de las buenas relaciones personales para la creación de un óptimo clima de trabajo.

Condiciones Generales.

Los postulantes deberán poseer sólidos conocimientos de:

- I. Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), Título 2 arts. 11 al 13; Título 3 arts. 21 al 23; Título 5 arts. 47 y 50; Título 6 arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 arts. 140 a 148.
- II. Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título I y II.

Condiciones Particulares:

Estudios secundarios completos y poseer amplios conocimientos en:

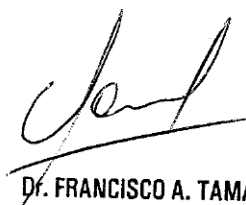
- a) Manejo de torno paralelo convencional.
- b) Manejo de fresadora convencional. Cabezal divisor. Cálculos Aplicaciones.
- c) Distintos tipos de metales, ferrosos y no ferrosos. Distintos tipos de plásticos industriales, susceptibles de ser maquinados.
- d) Reparación y mantenimiento de máquinas – herramienta (torno, fresadora,



- perforadora radial, rectificadora planetaria, amoladoras)
- e) Elementos de protección personal, para las tareas que se llevan a cabo en el Taller de Mecánica de Precisión.
 - f) Distintos elementos de mecánica: Engranajes, poleas, (distintos tipos). Cálculos.
 - g) Interpretación de planos y croquis.
 - h) Roscas. Distintos tipos. Cálculos.
 - i) Dispositivos mecánicos, utilizados en los laboratorios de investigación en Física de la Facultad.
 - j) El candidato a ocupar el cargo deberá tener responsabilidad individual en el desarrollo de las tareas asignadas.
 - k) Poseer criterio acerca de los dispositivos mecánicos de precisión requeridos para cada necesidad.



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.